

Rodríguez & Rodríguez

Estudio Jurídico

Dr. Ramón Rodríguez Noboa
Dr. Ramón Rodríguez Borja
Dr. Fausto Chiluisa Salas

EDIFICIO "ALMIRANTE COLON", Penthouse
Av. República del Salvador 880 y Suecia
E-Mail: ramonrb@pi.pro.ec
Quito - Ecuador

Teléfonos: + (593-2) 465 - 034
+ (593-2) 465 - 035
Telefax: + (593-2) 250 - 986
+ (593-2) 250 - 987

Requiere
8. 11. 96
16:30

Exp. No. 53020-95

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Jorge Munive Revelo, Gerente y representante legal de la compañía "SEPRIMEN, Seguridad Privada Munive Cia. Ltda." a Ud. respetuosamente vengo y digo:

Que adjunto se servirá encontrar copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 30 de agosto de 1996, debidamente inscrita el 25 de octubre del presente año, cesión suscrita de la siguiente manera:

Cedente: Sra. Nelly Teneda López
Cesionario: Sr. Antonio Parreño Gordillo
No. de participaciones: 500 (quinientas)
Valor de cada participación: S/. 1.000,00

La antedicha cesión de participaciones se encuentra registrada en el respectivo libro de socios y participaciones, lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.

A ruego del compareciente que no puede firmar de momento.

Dr. Fausto Chiluisa Salas
Mat. Prof. No. 3863 C.A.Q.

Superintendencia de Compañías

3 - NOV 1996

Documentación y Archivo

OK
96-11.
fs

Requiere
11. 11. 96
11:20

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
2 EN LA COMPANIA " SEPRIMUN. SEGURIDAD
3 PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. CIA. LTDA."
4 QUE OTORGA LA SENORA NELLY TENEDA LOPEZ
5 EN FAVOR DEL SENOR ANTONIO PARRENO
6 GORDILLO.
7 CUANTIA: S/. 500.000.00
8 DI 3 COPIAS
9 NR
10 ..
11 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA
12 REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES TREINTA (30)
13 DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
14 ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
15 VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN: POR UNA
16 PARTE, LA SENORA NELLY TENEDA LOPEZ, POR SUS PROPIOS
17 Y PERSONALES DERECHOS; POR OTRA PARTE EL SENOR
18 ANTONIO PARRENO GORDILLO, TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y
19 PERSONALES DERECHOS; Y, POR ULTIMO Y PARA LOS FINES
20 QUE LUEGO SE INDICAN, COMPARECE TAMBIEN EL SENOR
21 JORGE MUNIVE REVELO, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS
22 COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
23 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS,
24 MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER
25 CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIENES DE
26 CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA
27 PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY
28 ME PRESENTAN Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN

1 EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE
2 INSERTAR LA SIGUIENTE DE CESION DE PARTICIPACIONES AL
3 TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA
5 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA: POR SUS PROPIOS DERECHOS
6 Y EN CALIDAD DE CEDENTE. LA SENORA NELLY TENEDA
7 LOPEZ: POR SUS PROPIOS DERECHOS EL SENOR ANTONIO
8 PARRENO GORDILLO. EN CALIDAD DE CESIONARIO: Y.
9 COMPARECE ADEMAS. AUTORIZANDO ESTA CESION. EL SENOR
10 JORGE MUNTIVE REVELO. EN CALIDAD DE CONYUGE DE LA
11 SENORA NELLY TENEDA LOPEZ.- LOS COMPARECIENTES SON
12 ECUATORIANOS. MAYORES DE EDAD. HABILES EN DERECHO
13 PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y DE ESTADO CIVIL
14 CASADOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPANIA "
15 SEPRINUN. SEGURIDAD PRIVADA MUNTIVE CIA. LTDA. CIA.
16 LTDA." SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
17 OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON
18 QUITO. EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
19 CINCO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
20 DEL MISMO CANTON. EL TRECE DE JULIO DEL MISMO AÑO Y
21 CON UN CAPITAL DE DOS MILLONES DE SUCRES.00/100
22 (S/.2'000.000,00): B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
23 Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA " SEPRINUN.
24 SEGURIDAD PRIVADA MUNTIVE CIA. LTDA. CIA. LTDA.".
25 CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
26 NOVENTA Y SEIS. RESOLVIO EN FORMA UNANIME AUTORIZAR A
27 LA SENORA NELLY TENEDA LOPEZ A CEDER LA TOTALIDAD DE
28 SUS QUINIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SENOR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 ANTONIO PARRENO GORDILLO. LOS SOCIOS RENUNCIARON
2 EXPRESAMENTE AL DERECHO PREFERENTE Y PROPORCIONAL QUE
3 CADA UNO DE ELLOS TENIA PARA ADQUIRIRLAS.— TERCERA:
4 CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES
5 EXPUESTOS. LA SENORA NELLY TENEDA LOPEZ TRANSFIERE,
6 POR VALOR RECIBIDO: EN FAVOR DEL SENOR ANTONIO
7 PARRENO GORDILLO, QUINIENTAS PARTICIPACIONES CADA UNA
8 DE ELLAS POR UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES.00/100
9 (S/.1'000,00) Y QUE LE PERTENECEN.— CUARTA.— PRECIO:
10 EL PRECIO DE ESTA CESION, ES LA SUMA DE QUINIENTOS
11 MIL SUCRES 00/100 (S/.500.000,00) QUE EL CESIONARIO
12 PAGA AL CEDENTE EN SU TOTALIDAD Y EN DINERO EFECTIVO
13 A LA SUSCRIPCION DE LAS PRESENTES ESCRITURAS
14 PUBLICAS.— QUINTA: HABILITANTES.— SE ADJUNTAN COMO
15 HABILITANTES: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA
16 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
17 SEPRIMUN. SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. CIA.
18 LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.— B) CERTIFICADO DEL
20 REPRESENTANTE LEGAL DE SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA
21 MUNIVE CIA. LTDA. CIA. LTDA.— SEXTA: CUANTIA.— LA
22 CUANTIA ESTA FIJADA POR PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE
23 PARTICIPACIONES Y QUE ASCIENDE A LA SUMA DE
24 QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 500.000,00).
25 LISTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS
26 CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ Y
27 EFICACIA DE ESTE TIPO DE ACTOS. ATENTAMENTE, FIRMADO)
28 DOCTOR RAMON RODRIGUEZ BORJA, ABOGADO DEL COLEGIO DE

1 ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
2 TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.- HASTA AQUI LA
3 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
4 EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS
5 COMPARECIENTES. ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y
6 FIRMAN CONMIGO. EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL
7 DOY FE.-

8
9 *Nelly Teneda L.*
10 SRA. NELLY TENEDA LOPEZ.
11 C.C. 170250528-8
C.V.

~~*[Signature]*~~
SR. ANTONIO PARREÑO G.
C.C. 170321312-6
C.V. 163-238

12
13 *[Signature]*
14 SR. JORGE HUNTE REVELO.
15 C.C. 170227051-1
C.V. 231-204

16 FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
17 BOLGUIS.- DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

18
19
20
21 **EN BIANCO**
22
23 **NO CORRE**
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA SESION DE
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda."
20 de agosto de 1996

En la ciudad de Quito, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Guayllabamba 419 y Quinindé de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda., que además tiene el carácter de universal.

Se procede por secretaría a verificar el quorum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la Compañía que asciende a Dos Millones de Sucres 00/100 (S/.2'000.000,00) de la siguiente manera: Sr. Jorge Munive Revelo, representando a 500 participaciones, Sr. Antonio Parreño Gordillo, representando a 500 participaciones, Sra. Lourdes Espinosa Teneda, representando a 500 participaciones y Sra. Nelly Teneda López representando a 500 participaciones.

Preside la reunión el señor Antonio Parreño, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente, Sr. Jorge Munive Revelo, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

El Presidente declara instalada la presente Junta y somete a consideración de los Socios el siguiente Orden del Día:

Autorización para Cesión de Participaciones

En relación al unico punto del Orden del Día:

Toma la palabra la señora Nelly Teneda López quien, en calidad de socia, solicita a la Junta su autorización a fin de proceder a ceder la totalidad de sus 500 participaciones a favor del señor Antonio Parreño Gordillo.

La solicitud de la señora Nelly Teneda López, se eleva en calidad de moción y se somete a votación, en la que los socios por unanimidad aceptan tal solicitud y en consecuencia autorizan la cesión de:

500 participaciones de propiedad de la señora Nelly Teneda López, a favor del señor Antonio Parreño Gordillo. Los socios han renunciado además y previamente a su opción preferente y proporcional a suscribir tales participaciones.

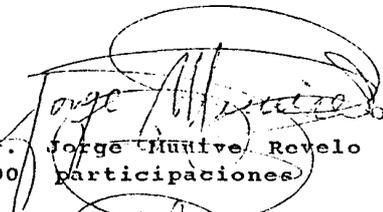
En tal virtud los socios autorizan al señor Gerente de la compañía, para que extienda el certificado necesario para la suscripción de la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla y ordena que se dé lectura del documento por Secretaría luego de lo cual los Socios aprueban el texto por unanimidad.

Siendo las 13:30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General de Socios.

Secretaria deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin,

En cumplimiento del mandato legal, firman esta Acta los Socios y los Sres. Presidente y Secretario de la Junta.


Sr. Jorge Múñive Revelo
500 participaciones

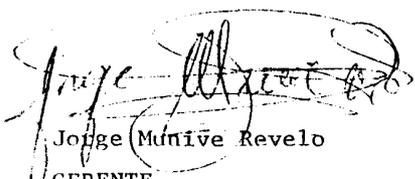

Sr. Antonio Parreño Gordillo
500 participaciones


Sra. Lourdes Espinosa Teneda
500 participaciones


Sra. Nelly Teneda López
500 participaciones

La anterior es fiel copia de la original y que consta del libro de actas, al cual me remito en caso necesario. Quito, 21 de agosto de 1996.-

LO CERTIFICO.-


Jorge Múñive Revelo
GERENTE

EN BLANCO
NO CUMPLIR

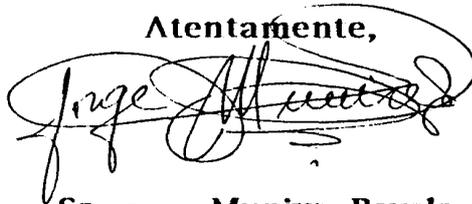
CERTIFICADO

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda. Cía. Ltda. celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, que tuvo el carácter de universal, los socios decidieron por unanimidad autorizar a la socia señora Nelly Teneda López a ceder la totalidad de sus 500 participaciones a favor del señor Antonio Parreño Gordillo.

Los demás socios renunciaron previamente al derecho preferente y proporcional que tenían para adquirirlas.

Quito, veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,



Sr. Jorge Munive Revelo.

Gerente, representante legal

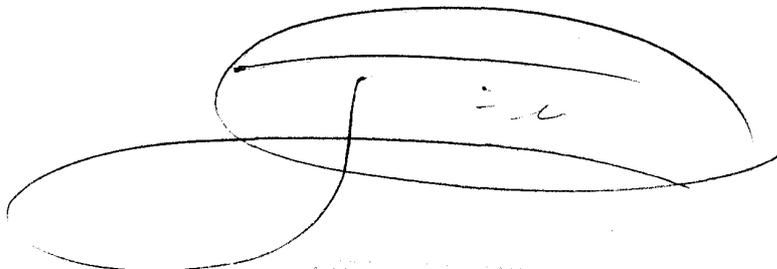
SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda. Cía. Ltda.

EN BLANCO
NO CARRER

Se o-

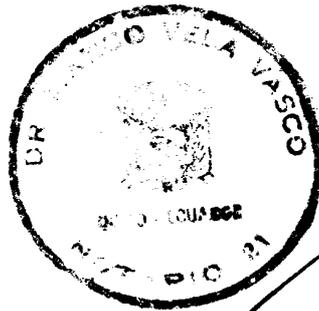
TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOCE DE SEPTIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

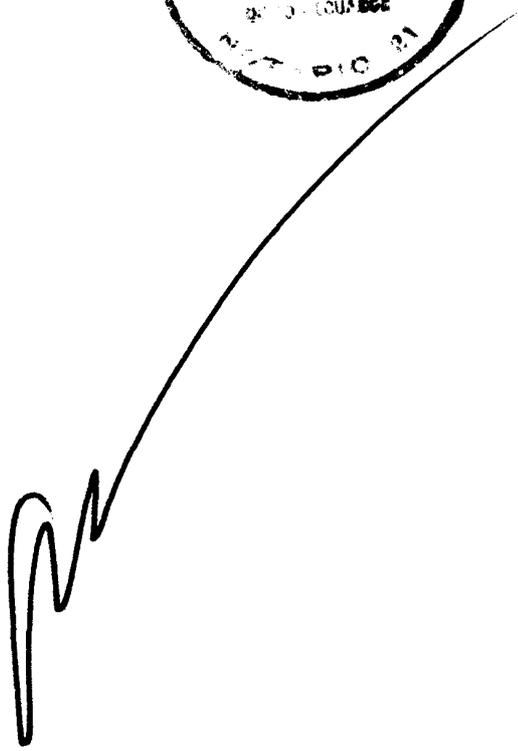
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Miguel Ángel Acosta Hoigún
BOGOTÁ, COLOMBIA

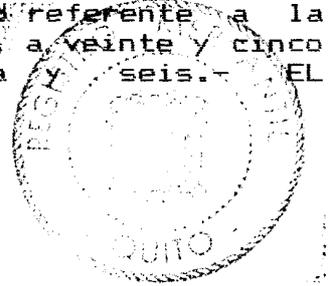
RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura la márgen de la matriz de Constitución de la Compañía SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVIA. LTDA., otorgada ante mí el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Quito, veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

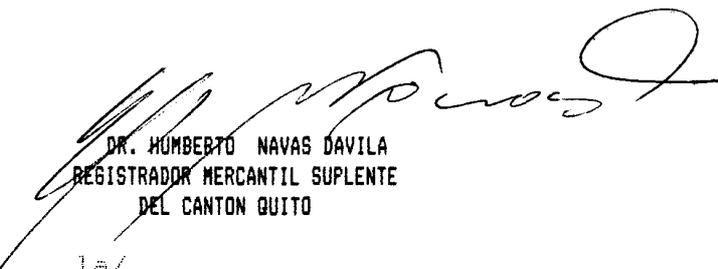



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1999 del REGISTRO MERCANTIL de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, fs. 2796 vta, tomo 126 correspondiente a la constitución de la Compañía SEPRIMUN SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE COMPAÑIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-




DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

la/